

RESOLUCION No. 208 de 2023

(17 de agosto)

“Por medio de la cual se actualiza el Manual de Políticas Contables”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL,

En uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

En uso de las facultades Constitucionales, legales y reglamentaria, y en especial las contenidas en Constitución Política del 91, ley 136 acuerdo Municipal y Acuerdo junta directiva 003 del 2015 y

CONSIDERANDO:

Que es función de la Dirección General administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, emitiendo los actos administrativos necesarios para el funcionamiento y desarrollo de la Institución.

El artículo 354 de la Constitución Política le asigna al Contador General de la Nación la facultad de llevar la Contabilidad General de la Nación y consolidarla con las de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, así como determinar las normas contables que deben regir en el país conforme a la Ley.

Que mediante Resolución 533 de octubre del 2015 se incorpora como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para entidades de Gobierno, la cual está conformada por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la doctrina contable pública.

Que mediante Resolución N°001 de 2018 la Caja de Previsión Social Municipal se acoge a la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se Incorporara, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a Entidades de Gobierno.

Que mediante Resolución 312 de 2020 la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga adopto el Manual de políticas contables de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto, la Dirección General de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ACTUALIZAR el Manual de Políticas Contables Bajo el Nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno en la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, cuyo texto se anexa a la presente Resolución.

NIT 890.204.851-7

Innovamos para mejorar

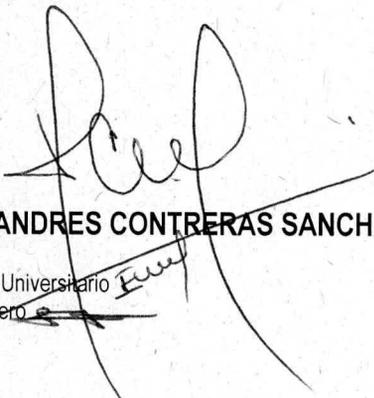
ARTÍCULO 2º: INCORPORAR dicho documento y sus respectivos procedimientos al Manual de Procesos y procedimientos de la entidad.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución deroga la resolución 312 de 2020 expedida por la Caja de Previsión Social Municipal, con sus anexos.

ARTICULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2023

El Director general



JORGE ANDRES CONTRERAS SANCHEZ

Proyectó: Edith Viviana Rodriguez Solano / Profesional Universitario
Revisó: Nixon Arley Esteban Ariza / subdirector Financiero

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
ALCANCE	4
CAPITULO I- CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	5
MARCO LEGAL	5
CLASIFICACIÓN	6
CAPITULO II – PRINCIPIOS GENERALES DE LA INFORMACION FINANCIERA	7
1. Proceso contable	7
2. Objetivo de la información financiera	8
3. Principios	9
4. Principios de Reconocimiento	10
5. Criterios de medición	11
CAPITULO III – PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	12
Conjunto completo de estados financieros	13
Identificación de los estados financieros	13
1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	13
2. ESTADO DE RESULTADOS	15
3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	16
4. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	17
5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	18
CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES, POLITICAS Y CORRECCION DE ERRORES	19
1. Política contable	19
2. Cambios en una estimación contable	20
3. Corrección de errores	21
POLITICA CONTABLE HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL CIERRE CONTABLE	21
CAPITULO IV – ACTIVO	22
1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	22

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

2.	INVERSIONES DE AMINISTRACIÓN DE LÍQUIDEZ	23
3.	CUENTAS POR COBRAR	29
4.	INVENTARIOS	31
5.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	33
6.	PROPIEDADES DE INVERSION	39
7.	ACTIVOS INTANGIBLES	42
8.	ARRENDAMIENTOS	47
9.	DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO	51
10.	DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	59
CAPITULO V – PASIVO		63
1.	CUENTAS POR PAGAR	63
2.	BENEFICIOS A EMPLEADOS	65
3.	PROVISIONES	67
CAPITULO VI – ACTIVO Y PASIVO CONTIGENTE		70
1.	Activos contingentes	70
2.	Pasivos contingentes	71
CAPITULO VII – INGRESOS		72
1.	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	72
2.	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	73
CAPITULO VIII – GLOSARIO		75

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

INTRODUCCIÓN

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública y en particular, lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en la Resolución N° 533 de 2015, así como lo dispuesto en la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016, por medio de la cual incorpora, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, actualiza su Manual de Políticas Contables, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las entidades de gobierno.

A partir de los lineamientos definidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así como aquellos específicos para la CAJA, debe formalizarse un manual de políticas contables y demás prácticas contables definidas con el fin de garantizar el flujo de información hacia el área financiera y contable, la incorporación de los hechos económicos realizados y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios.

En este sentido, las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga para la elaboración y presentación de sus estados financieros. Por su parte, las prácticas contables son las metodologías específicas aplicadas por la CAJA con fundamento en juicios profesionales para el reconocimiento de un hecho económico.

Cada una de las políticas definidas en el presente manual, está en consonancia con los lineamientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y busca garantizar que la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Entidad cumplan las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

ALCANCE

Las políticas contables que se incorporan en este manual refieren los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados al interior de los procesos misionales y transversales de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, así como en sus diferentes dependencias, con el fin de facilitar la ejecución del proceso contable y asegurar que el flujo de información que proveen las diferentes áreas hacia el área financiera y contable, permita la incorporación de todos los hechos económicos que deban ser reconocidos y medidos por la CAJA, propendiendo por la elaboración y presentación de estados financieros que cumplan con las características fundamentales de la información financiera y satisfagan las necesidades de los diferentes usuarios.

Por tanto, las políticas determinadas estructuran las normas que regulan el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos financieros y económicos, de modo que se obtenga un reporte integrado de información financiera que le sirva a la entidad y a los usuarios de dicha información a una correcta rendición de cuentas, toma de decisiones y control.

Por otro lado, la entidad debe alinear sus procesos y procedimientos a estas políticas, para darle aplicabilidad a las normas adoptadas en este documento, de acuerdo a la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación. Y en concordancia con las Resoluciones 525 de 2016 Normas de Proceso Contable y Sistema Documental Contable y 193 de 2016 de Control Interno Contable.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

CAPITULO I- CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

MARCO LEGAL

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, fue creada mediante **ACUERDO MUNICIPAL No 042 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1938**, con la finalidad de suministrar beneficios a los empleados oficiales del municipio de Bucaramanga, siendo administrada por una Junta Directiva y con la finalidad de cubrir las áreas de recompensas de Retiro, auxilios por Enfermedad, Seguros de Vida Colectivo, Pensiones de Jubilación, Funerales y Entierros de los Empleados.

Los recursos con que cuenta la Caja de Previsión Social Municipal, para desarrollar su objeto misional, provienen de: Aportes patronales de cesantías sobre la nómina de los empleados y trabajadores de la administración Municipal y sus institutos descentralizados, vinculados al servicio de estas, antes del 1 de enero de 1997 y recursos de la Estampilla de Previsión Social Municipal recaudados hasta el 29 de octubre de 2015, fecha para la cual fue suspendido su cobro habitual mediante resolución 659 de 2015 expedida por la Alcaldía de Bucaramanga.

El órgano máximo de dirección de la Empresa es la Junta Directiva, la cual es la encargada de nombrar al gerente.

Son funciones de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga las siguientes:

- * Recaudar los aportes en cesantías que deban efectuar dentro de los primeros quince días de cada mes el Municipio de Bucaramanga, sus institutos descentralizados y las demás dependencias de este orden, que tengan afiliados sus empleados y trabajadores a la CAJA.
- * Reconocer y pagar hasta el monto girado por el ente patronal, las cesantías tanto parciales como definitivas de los servidores públicos vinculados a la Entidad.
- * Administrar eficientemente los recursos provenientes de aportes en cesantías.
- * Establecer los mecanismos tendientes a recaudar de manera oportuna los aportes patronales y destinarlos exclusivamente para el pago de las prestaciones económicas.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

CLASIFICACIÓN

Según la Resolución 533 de octubre de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga pertenece a las Entidades de Gobierno y debe aplicar el marco normativo para las Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Contexto Jurídico Bajo el Nuevo Marco de Regulación.

- ✓ Ley 1314 de 2009 por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
- ✓ Marco Normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
- ✓ Instructivo 002 del 08 de octubre de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada.
- ✓ Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifica el cronograma de aplicación del marco normativo para Entidades de Gobierno incorporada al Régimen de Contabilidad Pública mediante la resolución 533 de Octubre de 2015.
- ✓ Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Resolución 182 de 2017, Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- ✓ Instructivo No 001 del 17 de diciembre de 2019, de la UAE – Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones relativas al cambio de periodo contable 2019-2020, para el reporte de información a la UAE- Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- ✓ Resolución 441 de 2019 por la cual se incorpora a la resolución 706 de 2016 plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría general de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación.
- ✓ Resolución 193 de 2020 por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16° de la Resolución 706 de 2016.
- ✓ Resolución No. 036 de 2021 Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 033 de 2020.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

CAPITULO II – PRINCIPIOS GENERALES DE LA INFORMACION FINANCIERA

OBJETIVO

Identificar, determinar e implementar las políticas contables que deben aplicarse y tenerse en cuenta en el desarrollo del proceso contable de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga para el registro y análisis de la información contable, así como para la elaboración y presentación de los estados financieros de propósito general.

RESPONSABLE

Área contable y Subdirección Financiera

1. Proceso contable

El proceso contable de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga está estructurado por etapas, las cuales permiten registrar los hechos económicos conforme a las políticas contables descritas en este manual y de acuerdo a los pronunciamientos de la Contaduría General de la Nación (en adelante CGN). Las etapas y subetapas del proceso contable de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga son las siguientes:

Reconocimiento

Etapas en la cual la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga incorpora en el estado de situación financiera o en el estado de resultado, un hecho económico teniendo en cuenta la definición de cada elemento de los estados financieros (activos, pasivos, patrimonio, gastos, ingresos, costos).

- ✓ **Identificación:** Subetapa en la que la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga selecciona aquellos hechos económicos que son susceptibles de reconocimiento, considerando que no todos los hechos económicos implican un aumento o una disminución en los beneficios o potencial de servicio.
- ✓ **Clasificación:** Subetapa en la cual la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga según las características del hecho económico define donde se deben registrar.
- ✓ **Medición inicial:** Subetapa en la cual la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga mide por primera vez el hecho económico de acuerdo a la clasificación que realizo.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

- ✓ **Registro:** Subetapa en la cual se generan los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos en los respectivos libros utilizando el catálogo general de cuenta emitido por la CGN.

Medición posterior

Es la etapa en la que se actualizan los saldos en libros conforme a la política contable de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga y al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

- ✓ **Registro de ajustes contables:** Subetapa en la cual la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga elabora los asientos contables en los libros sobre los ajustes a los elementos de los estados financieros.

Revelación

Es la etapa en la cual La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga sintetiza y presenta la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas explicativas a los estados financieros.

- ✓ **Presentación de estados financieros:** Subetapa en la que la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga estructura los estados financieros, conforme a su política contable.
- ✓ **Presentación de notas a los estados financieros:** Subetapa en la que se integra información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la CAJA.

2. Objetivo de la información financiera

La información financiera que elaborará la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga debe ser útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios; igualmente es útil para el representante legal de la entidad para suministrar información, a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

La información financiera es útil para ejercer control en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante el sistema de control interno y a nivel externo, a través de diferentes instancias tales como la ciudadanía, los órganos de control y vigilancia.

Características que debe la información financiera para el cumplimiento de los objetivos mencionados:

- ✓ **Relevancia:** La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.
- ✓ **Representación fiel:** Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.
- ✓ **Verificabilidad:** La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.
- ✓ **Oportunidad:** La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.
- ✓ **Comprensibilidad:** La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.
- ✓ **Comparabilidad:** Esta característica les permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La información es más útil si puede compararse con información de la misma entidad de periodos anteriores y con información similar de otras entidades.

3. Principios

- ✓ **Asociación:** El reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

- ✓ **Devengo:** la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconocerá los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.
- ✓ **Esencia sobre forma:** Las transacciones y otros hechos económicos de la entidad se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.
- ✓ **No compensación:** No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.
- ✓ **Periodo contable:** El periodo contable de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, presenta estados financieros mensuales, trimestrales e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.
- ✓ **Unidad monetaria:** la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga presenta sus estados financieros en miles de pesos colombianos.
- ✓ **Uniformidad:** Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

4. Principios de Reconocimiento

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconocerá un *ACTIVO* en sus estados financieros cuando este se identifique como un recurso controlado, producto de sucesos pasados de los cuales espera un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconocerá un *PASIVO* cuando sea una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconocerá un *INGRESO* cuando éste represente un incremento en los beneficios económicos o potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con el incremento del capital fiscal.

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconocerá un *GASTO* cuando éste represente un decremento en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos.

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconocerá un *COSTO* cuando éste represente un decremento en los beneficios económicos o potenciales de servicio producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos (con independencia de que, en el intercambio, se recuperen o no los costos) y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

5. Criterios de medición

Para el reconocimiento y medición de los elementos de los Estados Financieros de La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de medición:

- ✓ **Costo:** El costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados o al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga.
- ✓ **Costo amortizado:** El costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga.
- ✓ **Valor de mercado:** El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

- ✓ **Costo de reposición:** El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga.
- ✓ **Valor en uso:** El valor en uso equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga.

CAPITULO III – PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la preparación de estados financieros emitidos por la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga con base a sus políticas contables.

RESPONSABLE

Área contable y Subdirección Financiera

NORMATIVIDAD

Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno. Anexo Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Capítulo VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones. Numeral 1. Presentación de Estados Financieros.

Resolución 441 de 2019 por la cual se incorpora a la resolución 706 de 2016 plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría general de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación.

Resolución 193 de 2020 por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16° de la Resolución 706 de 2016.

Resolución No. 036 de 2021 Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 033 de 2020.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

Conjunto completo de estados financieros

Los estados financieros son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información

Su objetivo es suministrar información que sea útil a los usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos.

Los estados financieros son fuente de información para la rendición de cuentas de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

El conjunto completo de estados financieros que presenta la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga es el siguiente:

- ✓ Un estado de situación financiera al final del periodo contable,
- ✓ Un estado de resultados del periodo contable,
- ✓ Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,
- ✓ Un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y
- ✓ Las notas explicativas a los estados financieros.

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga presentará sus estados financieros comparativos con el período contable inmediatamente anterior o las fechas de corte igual en ambos períodos.

Identificación de los estados financieros

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

- ✓ el nombre de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga;
- ✓ el hecho de que los estados financieros correspondan a la entidad individual;
- ✓ la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto;
- ✓ la moneda de presentación;

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El estado de situación financiera representa el activo, pasivo y patrimonio de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga en forma clasificada, resumida y consistente para determinar la situación financiera a una fecha de corte determinada.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

En el estado de situación financiera de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, se presentarán como mínimo las siguientes partidas:

- ✓ Efectivo y equivalentes al efectivo
- ✓ Inversiones de administración de liquidez;
- ✓ Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación;
- ✓ Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación;
- ✓ Inventarios;
- ✓ Propiedades, planta y equipo;
- ✓ Propiedades de inversión;
- ✓ Activos intangibles;
- ✓ Cuentas por pagar;
- ✓ Provisiones;
- ✓ Pasivos por beneficios a los empleados y

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga presentará, en el Estado De Situación Financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la entidad.

La organización de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la Caja de Previsión social Municipal de Bucaramanga y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la Caja de Previsión social Municipal de Bucaramanga.

La Caja de Previsión social Municipal de Bucaramanga podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- ✓ la naturaleza y la liquidez de los activos.
- ✓ la función de los activos dentro de la Caja de Previsión social Municipal de Bucaramanga.
- ✓ los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

la Caja de Previsión social Municipal de Bucaramanga presentará en el Estado de Situación Financiera, a continuación del activo, pasivo y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

La Caja de Previsión social Municipal de Bucaramanga presentará el Estado De Situación Financiera separando las partidas corrientes y no corrientes de sus activos y pasivos.

Un activo se presentará como corriente si:

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

- ✓ Espera realizar el activo o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la Caja de Previsión social Municipal de Bucaramanga tarda en transformar entradas de recursos en salidas).
- ✓ Mantenga el activo principalmente con fines de negociación.
- ✓ Espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- ✓ El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Un pasivo se presentará como corriente si:

- ✓ Espera liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación.
- ✓ Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- ✓ No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Información a presentar en el Estado de Situación Financiera

La Caja de Previsión social Municipal de Bucaramanga revelará, ya sea en el Estado De Situación Financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la entidad. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

- ✓ Las partidas de propiedades, planta y equipo; bienes de uso público y propiedades de inversión se desagregarán según su naturaleza.
- ✓ Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de ingresos no tributarios, prestación de servicios, transferencias y subvenciones, anticipos y otros importes.
- ✓ Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por litigios y demandas y el resto.
- ✓ Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, transferencias e importes por pagar a proveedores.
- ✓ Los beneficios a empleados se desagregarán de acuerdo a si corresponden a beneficios a empleados a corto plazo, a largo plazo o posempleo.
- ✓ Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital fiscal y resultados del ejercicio, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con otras políticas se reconocen en el patrimonio.

2. ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. En la

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

presentación del estado de resultado la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga presentara como mínimo las siguientes partidas:

- ✓ Los ingresos sin contraprestación.
- ✓ Los ingresos con contraprestación.
- ✓ Los gastos de administración y operación.
- ✓ El gasto público social.
- ✓ Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos.
- ✓ Los costos financieros.

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga presentará en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de la entidad.

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga no presentará ninguna partida de ingreso o gasto de vigencias anteriores en el estado de resultados o en las notas.

Información a presentar en el estado de resultados

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función. Según esta clasificación, como mínimo, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por ésta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- ✓ Ingresos no tributarios
- ✓ Transferencias
- ✓ Ingresos por prestación de servicios.
- ✓ Ingresos y gastos financieros.
- ✓ Beneficios a los empleados.
- ✓ Depreciaciones y amortizaciones de activos
- ✓ Deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.

3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga presentará las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro. En este estado financiero se presentará la siguiente información:

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

- ✓ Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se hayan reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras Normas, y el total de estas partidas.
- ✓ El resultado del periodo.
- ✓ Los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la política de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga para definición de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio.

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga presentará para cada componente del patrimonio, en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- ✓ El valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos;
- ✓ El saldo en el resultado del ejercicio al inicio y al final del periodo contable;
- ✓ Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

4. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, en desarrollo de sus actividades de operación y funcionamiento, durante el periodo contable.

Efectivo y equivalente a efectivo

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga incluye en esta denominación las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad. Así mismo incluye las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor; así como los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la CAJA.

Presentación del estado de flujos de efectivo

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación y de inversión, atendiendo la naturaleza de estas.

- ✓ Actividades de operación

Se clasificarán las actividades que generan la principal fuente de ingresos de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga y aquellas que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan, por separado, las principales categorías de recaudos y pagos en términos brutos.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

- ✓ Actividades de inversión

Se clasificarán las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo.

- ✓ Intereses y excedentes financieros

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga clasificará y revelará, de forma separada, los intereses y excedentes financieros recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión.

5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática. En las políticas contables de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga se discriminará la información a revelar para cada transacción.

Las notas a los estados financieros de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga incluirán la siguiente estructura:

- ✓ Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas.
- ✓ Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros.
- ✓ Información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente.
- ✓ información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

Información a revelar

La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.

- ✓ La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- ✓ Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- ✓ Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

- ✓ Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- ✓ Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- ✓ La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.

CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES, POLITICAS Y CORRECCION DE ERRORES

1. Política contable

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga aplicará las políticas establecidas por la Contaduría General de la Nación en el marco normativo para las entidades de gobierno. Cuando un hecho económico que no se encuentre regulado en el Marco normativo para entidades de gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública), la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita decida realizar un cambio.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios al Marco normativo para entidades de gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para entidades de gobierno adopte la entidad, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y reexpresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo contable) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

Cuando la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga realicé el cambio de una política contable, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

- ✓ Información a revelar por cambio en política contable
- ✓ La naturaleza del cambio.
- ✓ Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministre información relevante
- ✓ El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable.
- ✓ Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

2. Cambios en una estimación contable

Los cambios en estimaciones contables se dan por nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Las estimaciones contables se deben evaluar constantemente con el fin de contar con información financiera fiable.

Algunos ejemplos de estimaciones contables son: cambios en vidas útiles, valor residual o métodos de depreciación de propiedades planta y equipo, propiedades de inversión, bienes de uso público e intangible; estimación del valor de una provisión; estimaciones de flujos de efectivo futuros relacionados con cálculos por deterioro, entre otros.

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga tratara los cambios en estimaciones contables de forma prospectiva, es decir de la fecha en que se realiza el cambio en adelante, no afectara su información financiera para los periodos anteriores.

Información a revelar

- ✓ La naturaleza del cambio.
- ✓ El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros.
- ✓ La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

3. Corrección de errores

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmatrimoniales no se requerirá su reexpresión retroactiva.

Cuando la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Información a revelar

- ✓ La naturaleza del error de periodos anteriores.
- ✓ El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible.
- ✓ El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.
- ✓ Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

POLITICA CONTABLE HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL CIERRE CONTABLE

Cuando la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga presente eventos, favorables o desfavorables, entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros que impliquen o no ajuste, revelará la información a que haya lugar, conforme a lo establecido en la Norma de Hechos ocurridos después del periodo contable.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

Cuando se presenten hechos que impliquen ajuste, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo.

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste, son los que indican condiciones surgidas después de este y que por su materialidad, serán objeto de revelación.

Información a revelar

- ✓ La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.
- ✓ El responsable de la autorización.
- ✓ La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado.
- ✓ La naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste.
- ✓ La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación.

CAPITULO IV – ACTIVO

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Efectivo

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga incluye en esta denominación las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.

Equivalente a efectivo

Así mismo incluye las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor; así como los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la CAJA.

Efectivo de uso restringido

Son los recursos administrados por la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga que tienen un uso específico o que poseen alguna restricción legal y económica, en este caso el efectivo proveniente por concepto del 8.33% del Municipio de Bucaramanga, las entidades descentralizadas del Municipio y los entes

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

de control, los contabilizara en la cuenta de efectivo de uso restringido y también se podrá registrar en esta cuenta los recursos que cumplan con lo señalado en esta política contable.

Información a revelar

- ✓ Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.
- ✓ Una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que la entidad presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera.
- ✓ Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado.
- ✓ Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

2. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LÍQUIDEZ

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga incluye en esta denominación los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Políticas generales

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo la intención que tenga La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga sobre la inversión. Estas inversiones se clasificarán en las siguientes cuatro categorías:

- ✓ **Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado**, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga clasificará las inversiones que tienen valor de mercado y que se esperan negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado..
- ✓ **Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado**, se clasificarán las inversiones que la entidad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, es decir, aquellas inversiones cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.
- ✓ **Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio**, la cual corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que tienen valor de mercado, que no se esperan negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto. También se

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

clasificarán en esta categoría las inversiones en títulos de deuda que tienen valor de mercado y que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.

- ✓ **Inversiones de administración de liquidez al costo**, en esta inversión la entidad incluye las inversiones que no tienen valor de mercado y que se corresponden con instrumentos de patrimonio, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto; e instrumentos de deuda que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.

Por generalidad, las inversiones de administración de liquidez tienen valor de mercado y se tiene con la intención de mantenerse hasta su vencimiento o hasta cuando se requiera la liquidez. En consecuencia se clasificarán de acuerdo con dicha intención en la categoría de valor de mercado con efectos en patrimonio o en la categoría de costo amortizado.

Medición inicial

En el reconocimiento, La CAJA aplicará el siguiente tratamiento contable para la medición de las inversiones de administración de liquidez:

- ✓ Por el valor de mercado y cualquier diferencia con respecto al precio de la transacción lo reconocerá, en la fecha de la adquisición como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda.
- ✓ Por el precio de la transacción, en la medida en que la inversión no tenga valor de mercado.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, La CAJA medirá las inversiones de administración de liquidez, según la clasificación asignada, así:

Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga medirá estas inversiones por el valor de mercado, afectando el resultado del periodo por efecto de sus variaciones, así:

- ✓ Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, se aumenta el valor de la inversión y se reconoce un ingreso en el resultado del periodo.
- ✓ Si el valor de mercado es menor que el valor registrado de la inversión, se disminuye el valor de la inversión y se reconoce un gasto en el resultado del periodo.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

Por su parte, los intereses y dividendos recibidos, reducen el valor de la inversión y aumentan el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas en esta categoría no serán objeto de estimaciones de deterioro.

Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga medirá estas inversiones al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. Atendiendo la intención de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, sus inversiones se clasificarán en esta categoría en la medida en que la intención en estas no sea de carácter especulativo y espere la recuperación a través de los flujos del activo financiero o a través de su valor cuando se requiere la liquidez.

Para efectos de calcular el rendimiento efectivo se tomará el valor en libros de la inversión y se multiplicará por la tasa de interés efectiva. Este se reconocerá como un mayor de la inversión y un ingreso en el resultado del periodo.

Los rendimientos recibidos reducen el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Al menos al final de cada periodo contable, deben ser objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectiva original de la inversión.

Si existe deterioro, este se reconocerá de forma separada como un menor valor de la inversión y se afectará el gasto en el resultado del periodo. No obstante, si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen se procederá a revertir el deterioro, para lo cual se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga medirá estas inversiones por el valor de mercado, afectando el patrimonio por efecto de sus variaciones, así:

- ✓ Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, se aumenta el valor de la inversión y el patrimonio.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

- ✓ Si el valor de mercado es menor que el valor registrado de la inversión, se disminuye el valor de la inversión y el patrimonio.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio se reconocerán en el momento que sean decretados, conforme a la Política de Ingresos de Transacciones con Contraprestación, aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso en el resultado del periodo. Los dividendos pagados reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas a valor de mercado con cambios en el patrimonio serán objeto de estimaciones de deterioro, cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas como gasto en el resultado, que correspondan a inversiones en instrumentos de patrimonio, no se revertirán. Para el caso de inversiones en instrumentos de deuda, si en un periodo posterior el valor de mercado aumenta y dicho aumento está relacionado con eventos objetivamente relacionados con el origen del deterioro, la entidad disminuirá el valor del deterioro acumulado afectando el resultado del periodo.

Inversiones clasificadas al costo

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga mantendrá estas inversiones al costo y serán objeto de estimación de deterioro de valor, así:

- ✓ Deterioro de los instrumentos de patrimonio

Se determina al final del periodo contable y corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. Este se reconoce de forma separada como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Podrán revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros, disminuyendo el valor del deterioro acumulado y se afectando el resultado del periodo.

- ✓ Deterioro de inversiones en títulos de deuda

Al menos al final de cada periodo contable, deben ser objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés de mercado para instrumentos similares.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

Si existe deterioro, este se reconocerá de forma separada como un menor valor de la inversión y se afectará el gasto en el resultado del periodo. No obstante, si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen se procederá a revertir el deterioro, para lo cual se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

Así mismo, La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconocerá los intereses de los títulos de deuda y los dividendos y participaciones de los instrumentos de patrimonio como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo. El reconocimiento del ingreso por concepto de los intereses de los títulos de deuda se realizará utilizando la tasa de interés efectiva; por su parte, el reconocimiento del ingreso por los dividendos y participaciones de los instrumentos de patrimonio se realizará cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que realiza la distribución.

Baja en cuentas

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga dará de baja una inversión de administración de liquidez cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión se transfieran. Para el efecto, procederá a disminuir el valor en libros de la inversión, así como las ganancias o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existen.

La diferencia entre el valor en libros y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo y procederá a reconocer, de forma separada, ya sea como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, dependiendo de la modalidad de transferencia de riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Cuando La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga retenga sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido. Para el reconocimiento del costo efectivo de la operación, medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.
- ✓ Cuando la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga no transfiera ni retenga, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, determinará si ha retenido el control sobre la inversión, la cual depende de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Para el efecto:

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

Si la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga no ha retenido el control, dará de baja la inversión y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.

Si la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga ha retenido el control, continuará reconociendo la inversión en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que la entidad está expuesta a cambios de valor de la inversión transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

Información a revelar

- ✓ Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, revelará la posición de riesgos que asuma la entidad por las inversiones de administración de liquidez como por ejemplo riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.
- ✓ Se revelarán los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.
- ✓ Para las inversiones clasificadas en las categorías de valor de mercado con cambios en el resultado y de valor de mercado con cambios en el patrimonio, la entidad informará la fuente de información utilizada en la determinación del valor de mercado de la inversión y mostrará el impacto que haya tenido la variación del valor de mercado de estas inversiones en el resultado o en el patrimonio, según corresponda.
- ✓ Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado; los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento; la tasa de interés nominal; y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la entidad revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.
- ✓ Para las inversiones clasificadas al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado, y el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo. Adicionalmente, para el caso de los instrumentos de deuda, se revelará la tasa de interés nominal.
- ✓ También se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los factores que la entidad haya considerado para determinar el deterioro.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

- ✓ Cuando la entidad haya pignorado inversiones de administración de liquidez como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las inversiones pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
- ✓ Si la entidad ha transferido inversiones de administración de liquidez a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas inversiones, a) la naturaleza de las inversiones transferidas, b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.
- ✓ Si de acuerdo con lo dispuesto en esta política, la entidad ha hecho una reclasificación de las inversiones de administración de liquidez, revelará a) la fecha de reclasificación, b) una explicación detallada del origen del cambio en la clasificación y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de la entidad, c) el valor reclasificado hacia o desde cada una de esas categorías y d) el efecto en el resultado del periodo.

3. CUENTAS POR COBRAR

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga incluye en esta denominación los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Política general

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría del costo.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios.

Medición Inicial

Las cuentas por cobrar de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga se miden por el valor de la transacción.

Medición Posterior

con posterioridad al reconocimiento se mantienen por el valor de la transacción. Para el efecto, el área generadora de la factura, recibo, cuenta de cobro o documento que acredite el derecho de cobro, será responsable por la verificación de los datos contenidos en cada documento, estableciendo la plena identificación del deudor, el concepto de la obligación, su fecha de vencimiento, el RUT, documento de identificación y las características del documento o título para garantizar su posibilidad de cobro.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga revisará al final del periodo contable o cuando exista evidencia objetiva del deterioro, y si amerita hacer las estimaciones respectivas se evaluará entre otros aspectos relevantes, el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superaran las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Las cuentas por cobrar por concepto de ingresos por transferencias no serán objeto de evaluación de deterioro.

Baja en cuentas

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga dará de baja una cuenta por cobrar posterior a la realización de todos los procedimientos administrativos de cobro requerido y dispuestos jurídicos y/o específicos establecidos por la entidad (ejemplo: cobro coactivo y cobro persuasivo), para la recuperación de la cartera y se considere que dicha partida no es recuperable, en cuyo caso, luego de la revisión y evaluación del comité de sostenibilidad y bajo el acta donde se aprueba la baja de la cuenta por cobrar, se dejara de reconocer la partida no recuperable (depuración contable), para tal efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retenga sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo financiero por el valor recibido. Para reconocer el costo efectivo de la operación, la entidad medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalente los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.

Registro de consignaciones sin identificar y partidas conciliatorias

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga realizará el registro de las consignaciones sin identificar de acuerdo a lo estipulado por la Contaduría General de la Nación, donde estas se reconocen como un pasivo hasta tanto se identifique el origen. En caso de que no sea posible identificarlas, se registrarán como ingreso al cierre del ejercicio contable, previo concepto de la Área Financiera o Contable.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

Información a revelar

- ✓ La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad.
- ✓ Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará:
 - Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora pero no deterioradas al final del periodo.
 - Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.
- ✓ Cuando la entidad haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
- ✓ Si la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:
 - La naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas.
 - Los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta.
 - El valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

4. INVENTARIOS

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconocerá como inventarios, los activos adquiridos, que se tengan con la intención de consumirse en la prestación de servicios en el desarrollo de su objeto misional.

Medición inicial

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición.

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso. Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se consumió en la prestación del servicio y de si dicho consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores.

Para efectos de la determinación de los costos de los inventarios adquiridos, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga utilizará como soporte la factura del proveedor.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga medirá el activo adquirido de acuerdo con la política de Ingresos de Transacciones

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga utilizará el costo promedio ponderado.

Medición posterior

Para la medición posterior los inventarios que la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga tenga para consumir en la prestación servicios en el desarrollo de su objeto misional o que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

Si el costo de reposición, es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponderá al deterioro de este último. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.

El ajuste del inventario al costo de reposición, se calculará para cada partida, aunque la entidad podrá agrupar partidas similares o relacionadas.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá su valor, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el costo de reposición. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo.

Baja en cuentas

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

Información a revelar

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso.

Además de ello, revelará lo siguiente:

- ✓ El valor de los materiales y suministros.
- ✓ El método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios.
- ✓ Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas.
- ✓ Las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios.
- ✓ El valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos.
- ✓ El valor en libros de los inventarios que se lleven al valor de mercado menos los costos de disposición.
- ✓ El valor del inventario recibido y distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

5. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga incluye en esta denominación a) los activos tangibles empleados por La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

Políticas generales

Los terrenos sobre los que se construyan las Propiedades, planta y equipo se reconocen por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una Propiedad, planta y equipo se reconocen como mayor valor de ésta y en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la depreciación. Las reparaciones de las Propiedades, planta y equipo, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

El mantenimiento de las Propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconocerá los activos como propiedades, planta y equipo teniendo en cuenta las siguientes condiciones basado en el principio de materialidad de las cuantías menores:

- ✓ Para los bienes que no superen en su costo dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, se reconocerán como Propiedad, planta y equipo, y la depreciación se realizara en el mismo periodo de adquisición, así mismo para los activos que no superen en su costo de adquisición medio salario mínimo mensual legal vigente se reconocerán directamente al gasto.
- ✓ Los bienes muebles que superen en su costo de adquisición dos salarios mínimos mensuales legales vigentes se registraran como Propiedad Planta y Equipo y se les asignara una vida útil.

Las propiedades, planta y equipo que se consideren como cuantías menores y se deprecien en el mismo periodo de adquisición o se reconozcan en el gasto, el área responsable del alta de estos activos continuará con el adecuado control administrativo.

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga clasificará sus propiedades, planta y equipo de acuerdo a la clasificación dispuesta por la Contaduría General de la Nación en el catálogo general de cuentas Resolución 468 de 2016 de la siguiente manera:

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

CUENTA	NOMBRE
1605	TERRENOS
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO
1620	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE
1625	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA
1636	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS
1640	EDIFICACIONES
1642	REPUESTOS
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA
1683	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (CR)
1695	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (CR)

Innovamos para mejorar

Medición inicial

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconoce en el costo de un activo de propiedades, planta y equipo, lo siguiente:

- ✓ Aranceles de importación
- ✓ Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- ✓ Costos de preparación del lugar para su ubicación física
- ✓ Costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- ✓ Costos de instalación y montaje
- ✓ Honorarios profesionales
- ✓ Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la CAJA
- ✓ Costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el activo. Estos costos se miden por el valor presente de los costos estimados en los que incurre la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de la vida útil o la rehabilitación del lugar.

Los descuentos o rebajas del precio se reconocerán como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, no reconoce como parte del costo, los siguientes conceptos:

- ✓ los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad).
- ✓ las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación.
- ✓ ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Cuando se adquiera propiedades, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga medirá el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Innovamos para mejorar

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se miden al menor entre el valor presente de los flujos futuros que pagara la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga por el arrendamiento y el valor de mercado del bien establecido en el contrato de acuerdo a lo establecido en la política de arrendamientos financieros.

Medición posterior

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga medirá las propiedades, planta y equipo individualmente por el costo teniendo en cuenta el valor reconocido menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación de propiedades, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este. En caso tal que la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga adquiera terrenos estos no serán objeto de depreciación.

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga considera que durante la vida útil de un elemento de propiedades, planta y equipo, se consumen significativamente sus beneficios económicos o su potencial de servicio, por lo que se considera que el valor residual en cero; sin embargo la entidad analizara cambiar dicha

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Innovamos para mejorar

estimación dentro de las revisiones que efectuó cada año de las vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación.

La vida útil de propiedades, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- ✓ la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este.
- ✓ el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.
- ✓ la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- ✓ los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga utilizará el método lineal para distribuir ese valor depreciable, este será aplicado de forma uniforme en todos los periodos.

La depreciación de un activo en la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el activo este totalmente depreciado. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados por la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política de cambio en estimaciones contables. Este procedimiento tendrá que quedar debidamente soportado.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga actuará según lo establecido en la política para deterioro de valor de los activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Innovamos para mejorar

Baja en cuentas

Un bien clasificado como Propiedad, planta y equipo se da de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento, o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de su uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento, se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como un ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida. Esto siempre y cuando cumpla con el principio de relevancia, es decir que sea material y que su vida útil supere de 1 año.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Cuando un bien de propiedad planta y equipo se entregue a terceros con la intención de cederlo definitivamente, la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga evaluará si tiene el control del activo y si este le representa beneficios económicos o potencial de servicios, pues de lo contrario se dará de baja el activo pues ya no cumpliría la definición de activo bajo esta política.

Información a revelar

La Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- ✓ Los métodos de depreciación utilizados.
- ✓ Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- ✓ El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- ✓ Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de

Innovamos para mejorar

componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.

- ✓ El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- ✓ El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.
- ✓ El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
- ✓ El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- ✓ La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).
- ✓ El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
- ✓ Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación.

6. PROPIEDADES DE INVERSION

La Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconoce como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Políticas generales

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas, y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga las contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Siempre y cuando contribuyan en, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Innovamos para mejorar

Medición inicial

Las propiedades de inversión se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones requeridas para que opere de la manera prevista por la administración de la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga); las pérdidas de operación en las que se haya incurrido antes de que la propiedad de inversión lograra el nivel planeado de ocupación; y las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se haya incurrido para la construcción o el desarrollo de la propiedad.

Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la política de Propiedades, Planta y Equipo y en la política de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo para la medición posterior.

la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga realizará una reclasificación hacia propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por:

- ✓ el fin de la ocupación por parte de la entidad (en el caso de la reclasificación de una propiedad, planta y equipo a una propiedad de inversión).
- ✓ el inicio de una operación de arrendamiento operativo de un activo que estaba destinado para la venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de un inventario a propiedad de inversión).

La Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga realizará una reclasificación desde propiedades de inversión cuando exista un cambio de uso que se haya evidenciado por el inicio de la ocupación de la propiedad por parte de la entidad (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a una propiedad, planta y equipo) o por el inicio de un desarrollo con intención de venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a inventarios).

Las reclasificaciones desde y hacia propiedades de inversión se tratarán de la siguiente forma:

Innovamos para mejorar

Para la reclasificación entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo, el valor en libros del activo en esa fecha será el valor en libros del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas no serán eliminadas. A partir de esta fecha, la entidad aplicará los requisitos que la norma correspondiente le exija.

Para la reclasificación entre propiedades de inversión e inventarios, el valor en libros del activo en la fecha de reclasificación será el costo del activo en la nueva clasificación. A partir de esta fecha, la entidad aplicará los requerimientos que la norma correspondiente le exija.

Baja en cuentas

Una propiedad de inversión se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad de inversión queda permanentemente retirada del uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Información a revelar

La Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga revelará la siguiente información para las propiedades de inversión:

- ✓ Los métodos de depreciación utilizados.
- ✓ Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- ✓ El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- ✓ Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.
- ✓ El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión.
- ✓ El cambio en la estimación de la vida útil y del valor residual, así como el cambio del método de depreciación.
- ✓ El valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
- ✓ El valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción, bien sea, para llevar a cabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen.
- ✓ El valor de las propiedades de inversión que garanticen el cumplimiento de pasivos.
- ✓ La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta

Innovamos para mejorar

información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).

- ✓ Las propiedades de inversión adquiridas en una transacción sin contraprestación.
- ✓ La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

7. ACTIVOS INTANGIBLES

la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Política general

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando:

- ✓ puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible.
- ✓ puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad
- ✓ le permite, a la entidad, disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios.
- ✓ le permite, a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Innovamos para mejorar

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga puede demostrar lo siguiente:

- ✓ su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- ✓ su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo.
- ✓ su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- ✓ su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- ✓ su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.
- ✓ la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Para esto último, la entidad demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere a la entidad en caso de que vaya a utilizarse internamente.

La Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga no reconoce como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad; los costos legales y administrativos generados en la creación de la entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que

Innovamos para mejorar

incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización. Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la política de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la política de Arrendamientos.

Activos intangibles generados internamente

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes:

- ✓ costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible.
- ✓ los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible.
- ✓ honorarios para registrar los derechos legales.
- ✓ amortización de patentes.
- ✓ licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente, los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso; las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados; las pérdidas operativas; ni los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo.

Innovamos para mejorar

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

Los desembolsos posteriores relacionados con un proyecto de investigación y desarrollo adquirido, seguirán los criterios de reconocimiento establecidos anteriormente.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

La Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga determina que el valor residual de sus activos intangibles es nulo porque no va a existir un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluya a la entidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método lineal que refleja el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo. Este método de amortización que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

Innovamos para mejorar

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga aplicará lo establecido en la política de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones

La Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- ✓ Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- ✓ Los métodos de amortización utilizados.
- ✓ La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.
- ✓ Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.
- ✓ El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- ✓ El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo.
- ✓ Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.
- ✓ El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación.
- ✓ El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

Innovamos para mejorar

- ✓ La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad.
- ✓ El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

8. ARRENDAMIENTOS

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única. La Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga aplicará esta política cuando un arrendamiento sea parte de un amplio conjunto de acuerdos. Las operaciones de arrendamiento identificadas se justificarán a partir de la aplicación de los criterios de reconocimiento contenidos en esta política.

Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida. Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Cuando el arrendador y el arrendatario sean entidades públicas, estos clasificarán el arrendamiento de igual manera, esto es, como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, según corresponda.

La Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga clasificará el arrendamiento, al inicio de este, en arrendamiento financiero o arrendamiento operativo. La fecha de inicio del arrendamiento es la fecha más temprana entre la fecha del acuerdo del arrendamiento y la fecha en la que las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo. En el caso de un arrendamiento financiero, se determinarán los valores que reconocerán el arrendador y el arrendatario al comienzo del plazo de arrendamiento, el cual corresponde a la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado.

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato. La Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga clasificará un arrendamiento como financiero cuando se de alguna o varias de las siguientes situaciones:

- ✓ El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
- ✓ El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá.
- ✓ El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o a la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener de este, por parte de uno o más usuarios).

Innovamos para mejorar

- ✓ El valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento.
- ✓ Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos.
- ✓ El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario.
- ✓ Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario.
- ✓ El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Las anteriores situaciones son indicios de que un arrendamiento puede clasificarse como financiero. Sin embargo, la administración de la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga analizará las particularidades del contrato para determinar si en realidad, se transfieren, al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

La clasificación del arrendamiento se mantendrá durante todo el plazo del mismo. Cuando el arrendador y el arrendatario acuerden cambiar las estipulaciones del contrato de tal forma que esta modificación dé lugar a una clasificación diferente del arrendamiento, el contrato revisado se considerará como un nuevo arrendamiento para el plazo restante, salvo que sea para renovarlo. No obstante, los cambios en las estimaciones o los cambios en las circunstancias no darán lugar a una nueva clasificación del arrendamiento a efectos contables.

Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente, la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga evaluará la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. No obstante, cuando resulte insignificante el valor que se reconocería para alguno de los componentes, los terrenos y edificios podrán tratarse como una unidad individual para la clasificación del arrendamiento.

Arrendamientos Financiero

Cuando la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga es el arrendatario

Reconocimiento y medición

Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconocerá un préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se tratará como propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles, según corresponda. El préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento se medirán de acuerdo con lo definido en esta Norma.

Innovamos para mejorar

El valor del préstamo por pagar así como el del activo reconocido, corresponderán al menor entre el valor de mercado del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor de mercado no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que el arrendatario debe realizar al arrendador, incluyendo el valor residual garantizado por el arrendatario o por una parte vinculada con él o, el valor de la opción de compra cuando esta sea significativamente inferior al valor de mercado del activo en el momento en que esta sea ejercitable. De estos pagos, se excluirán las cuotas de carácter contingente y los costos de los servicios e impuestos, que pagó el arrendador y que le serán reembolsados.

Si el arrendatario no puede determinar el valor de mercado del activo, comparará el costo de reposición con el valor presente de los pagos a realizar al arrendador. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Medición posterior

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los gastos financieros y la reducción del préstamo por pagar. Los gastos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyan el plazo del arrendamiento con base en la tasa de interés efectiva calculada para el arrendamiento. Los pagos contingentes que realice al arrendador se reconocerán como gastos en los periodos en los que se incurra en ellos.

Información a revelar

En un arrendamiento financiero, la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga revelará la siguiente información:

- ✓ el valor neto en libros para cada clase de activos al final del periodo contable;
- ✓ el total de pagos futuros que debe realizar al arrendador, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- ✓ las cuotas contingentes reconocidas como gasto en el resultado del periodo; y
- ✓ una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

Arrendamientos operativos

Cuando la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga es el arrendador

Reconocimiento y medición

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.

La Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o

Innovamos para mejorar

mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma. Lo anterior, salvo que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costos directos iniciales en los que incurra la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al valor en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base de los ingresos del arrendamiento.

La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga para activos similares, y se calculará con arreglo a las bases establecidas en la política que le sea aplicable al activo arrendado.

El arrendador, que sea a la vez productor o distribuidor de los bienes arrendados, no reconocerá ningún resultado por la venta cuando celebre un contrato de arrendamiento operativo.

Para efectos del deterioro y baja en cuentas de la cuenta por cobrar, la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga aplicará lo dispuesto en la política de Cuentas por Cobrar.

Información a revelar

En un arrendamiento operativo, el arrendador revelará la siguiente información:

- ✓ Los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años.
- ✓ Las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso en el resultado del periodo.
- ✓ Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición, y cláusulas de revisión; así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por cobrar, la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga aplicará las exigencias de revelación contenidas en la política de Cuentas por Cobrar.

Arrendamientos operativos

Cuando la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga es arrendatario

Reconocimiento y medición

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el

Innovamos para mejorar

transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Información a revelar

En un arrendamiento operativo, la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga revelará la siguiente información:

- ✓ El total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años.
- ✓ Los pagos por arrendamiento reconocidos como gasto en el resultado del periodo.
- ✓ Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición, y cláusulas de revisión; subarrendamientos; así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por pagar, la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga aplicará las exigencias de revelación contenidas en la política de Cuentas por Pagar.

9. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

Esta política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados en

- ✓ propiedades, planta y equipo;
- ✓ propiedades de inversión;
- ✓ activos intangibles; que tengan indicios de deterioro.

La Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga aplicará esta política contable teniendo en cuenta la materialidad de los activos de la siguiente manera:

CLASE DE ACTIVO	MATERIALIDAD
Propiedades, Planta y Equipo Muebles	Activos muebles que superen en su costohistórico individual, 35 salarios mínimos mensuales vigentes.
Propiedades, Planta y Equipo Inmuebles	Para las construcciones y terrenos se aplicara indicios de deterioro sin importar su materialidad.
Activos Intangibles	Activo intangibles que superen en su costo histórico individual, 35 salarios mínimos mensuales vigentes.
Propiedades de Inversión	Para las construcciones y terrenos se aplicará indicios de deterioro sin importar su materialidad.

Innovamos para mejorar

Por lo menos una vez al año, la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la Entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la Entidad comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Indicios del deterioro del valor de los activos

Como mínimo al cierre del periodo contable, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga evaluará la existencia de indicios de que el activo pueda estar sujeto a deterioro y podrá recurrir, entre otras, a las fuentes externas o internas de información que se detalla a continuación:

Fuentes externas

- ✓ el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- ✓ Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.
- ✓ Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

Fuentes internas

- ✓ Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- ✓ Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo ya no como indefinido sino como finita.
- ✓ Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.

Innovamos para mejorar

- ✓ Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Entre la evidencia que la Entidad puede allegar para documentar la existencia de indicios internos del deterioro del valor se encuentran, entre otros, opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones del personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso ordenados por la Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga; reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para adquirir, operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados; incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente más las cifras presupuestadas para el futuro.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Reconocimiento

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño, mantenido con el objetivo fundamental de generar un rendimiento de mercado, que genera entradas de efectivo por su uso continuado, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Medición del Valor Recuperable

En este apartado, el término “activo” se usa para referir tanto a los activos individuales como a las unidades generadoras de efectivo.

Innovamos para mejorar

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la Entidad estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la Entidad podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

El valor recuperable se calculará para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos. Si este fuera el caso, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo, a menos que el valor de mercado del activo menos los costos de disposición sean mayores que su valor en libros o se estime que el valor en uso del activo esté próximo a su valor de mercado menos los costos de disposición y este último valor pueda ser medido.

Valor de mercado menos los costos de disposición

El valor de mercado se determinará conforme a lo definido en la política de principios generales para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán al calcular el valor de mercado menos los costos de disposición. Estos costos incluyen, entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales en los que incurre para dejar el activo en condiciones de venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición por otra vía de un activo.

Valor en uso

El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:

- 1) Estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final.
- 2) Aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

Innovamos para mejorar

Estimación de los flujos futuros de efectivo

El cálculo del valor en uso reflejará la estimación de los flujos futuros de efectivo que la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga espere obtener del activo. Para tal efecto, la Entidad realizará las siguientes acciones:

- ✓ Efectuar las proyecciones de los flujos de efectivo teniendo en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de la entidad sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presenten a lo largo de la vida útil restante del activo, otorgando un peso más significativo a las evidencias externas a la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga.
- ✓ Proyectar los flujos de efectivo teniendo en cuenta los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que se hayan aprobado por la Entidad, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos; la proyección tampoco incluirá entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación, ni cobros o pagos por el impuesto a las ganancias. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.
- ✓ Estimar las proyecciones de flujos de efectivo para el periodo posterior al cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Con este fin, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga extrapolará las proyecciones de los literales anteriores utilizando escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente, salvo que se pueda justificar el uso de una tasa creciente. Esta tasa de crecimiento no excederá la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, para el país o países en los que opera la entidad y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán lo siguiente: a) proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo, teniendo en cuenta el estado actual del activo; b) proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos necesarios en la preparación del activo para su utilización), las cuales puedan atribuirse directamente o distribuirse a dicho activo según una base razonable y uniforme; y c) flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil.

Innovamos para mejorar

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán entradas de efectivo procedentes de activos que generen entradas de efectivo independientes, en buena medida, de las entradas procedentes del activo que se esté revisando; ni incluirán pagos relacionados con obligaciones reconocidas en el pasivo.

Los flujos de efectivo futuros en moneda extranjera se estimarán en la moneda en la que vayan a generarse y se actualizarán utilizando la tasa de descuento adecuada para el contexto económico de esa moneda. La entidad convertirá el valor presente aplicando la tasa de cambio al contado en la fecha del cálculo del valor en uso.

Determinación de la tasa de descuento aplicable

La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

La tasa a utilizar podrá ser a) el costo promedio ponderado del capital determinado empleando técnicas como el Modelo de Precios de los Activos Financieros; b) la tasa de interés incremental de los préstamos tomados por la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga; y c) otras tasas de interés de mercado para los préstamos.

No obstante, la tasa empleada se ajustará para a) reflejar el modo en que el mercado evalúa los riesgos específicos asociados a los flujos de efectivo estimados de los activos y b) excluir los riesgos que no tengan relevancia en los flujos de efectivo estimados de los activos o los riesgos para los cuales, los flujos de efectivo estimados se hayan ajustado.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros y de la tasa de descuento tendrán en cuenta hipótesis uniformes sobre los incrementos de precios debidos a la inflación general. Por tanto, si la tasa de descuento incluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos nominales. Por el contrario, si la tasa de descuento excluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos reales, pero incluirán incrementos o decrementos futuros en los precios específicos.

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga podrá incluir, en el cálculo de los flujos futuros o en la determinación de la tasa, los siguientes factores:

- ✓ Las expectativas sobre posibles variaciones en el valor o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros.
- ✓ El valor del dinero en el tiempo.

Innovamos para mejorar

- ✓ El precio por la incertidumbre inherente en el activo.
- ✓ Otros factores como la iliquidez que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros, los cuales la entidad espera se deriven del activo.

Medición del deterioro del valor de los activos

Activos individualmente considerados

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la Entidad estimará nuevamente el valor recuperable del activo.

Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor

Cuando la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes internas y externas de información:

Fuentes externas

- ✓ Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha aumentado significativamente.
- ✓ Durante el periodo, han tenido o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos que implican un efecto favorable para la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga. Estos efectos se refieren, bien sea al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado, en los que la Entidad opera, o bien al mercado al cual está destinado el activo en cuestión.
- ✓ Durante el periodo, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su valor recuperable aumente significativamente.

Fuentes internas

- ✓ Durante el periodo, han tenido o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o utilización del activo, con efecto favorable para la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- ✓ Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.
- ✓ Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida para un activo ya no existe o ha disminuido, se verificará si esta se ha reducido. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o amortización o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

Medición de la reversión del deterioro

Activos individualmente considerados

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores, para un activo, si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar su valor recuperable, desde el reconocimiento de la última pérdida por deterioro. Para dicha reversión, se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Ese incremento será una reversión de una pérdida por deterioro del valor, la cual afectará el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Innovamos para mejorar

Información a revelar

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga revelará los criterios desarrollados para distinguir los activos generadores de efectivo de los otros activos de la Entidad.

Para cada activo individual, unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo, que se hayan deteriorado, se revelará en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; activos biológicos e inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos) la siguiente información:

- ✓ El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo.
- ✓ El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo.
- ✓ Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor.
- ✓ La naturaleza del activo. Adicionalmente, se revelará:
- ✓ El hecho de si el valor recuperable del activo es el valor de mercado menos los costos de disposición o el valor en uso.
- ✓ La tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable.

10. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Esta política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga considere materiales y que estén clasificados como; Propiedades, planta y equipo, además de los activos intangibles.

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga aplicará esta política teniendo en cuenta la materialidad de los activos de la siguiente manera:

CLASE DE ACTIVO	MATERIALIDAD
Propiedades, Planta y Equipo Muebles	Activos muebles que superen en su costo histórico individual, 35 salarios mínimos mensuales vigentes.
Propiedades, Planta y Equipo Inmuebles	Para las construcciones y terrenos se aplicará indicios de deterioro sin importar su materialidad.
Activos Intangibles	Activo intangibles que superen en su costo histórico individual, 35 salarios mínimos mensuales vigentes.

Al menos una vez al año, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la Entidad estimará el

Innovamos para mejorar

valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la Entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor. La comprobación del deterioro del valor se podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año. Cuando existan diferentes activos intangibles, la comprobación del deterioro del valor puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si el activo intangible con vida útil indefinida se reconoce durante el periodo contable, se comprobará el deterioro de valor para este activo intangible antes de que finalice el periodo contable.

Indicios del deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas

- ✓ Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la Entidad.
- ✓ Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas

- ✓ Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- ✓ Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la Entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.
- ✓ Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- ✓ Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
- ✓ Se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados.

Innovamos para mejorar

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Reconocimiento

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Medición del Valor Recuperable

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga podrá utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

Valor de mercado menos los costos de disposición

El valor de mercado se determinará conforme a lo definido en la política de principios generales para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición, por otra vía, de un activo.

Costo de Reposición

El costo de reposición para un activo no generador de efectivo, está determinado por el costo en el que la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente. la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga podrá emplear los enfoques que se exponen en los siguientes numerales a efecto de estimar el costo de reposición.

1. Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación

Innovamos para mejorar

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo.

2. Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor

Cuando la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas

- ✓ Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre la entidad, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga.
- ✓ Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.

Fuentes internas

- ✓ Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con efecto favorable para la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- ✓ Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.

Innovamos para mejorar

- ✓ Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que el esperado.
- ✓ Los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo se han normalizado o disminuido significativamente en comparación con los presupuestados inicialmente.
- ✓

Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se verificará tal inexistencia o disminución. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

Medición de la reversión del deterioro

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga revertirá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición. Para el cálculo del costo de reposición, la Entidad empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

La reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Información a revelar

Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga revelará, en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; activos intangibles; bienes de uso público; o bienes históricos y culturales), la siguiente información:

- ✓ El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo.
- ✓ El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo.
- ✓ Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor.
- ✓ Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

CAPITULO V – PASIVO

1. CUENTAS POR PAGAR

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconocerá como cuentas por pagar a las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Innovamos para mejorar

Las cuentas por pagar de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga se clasificarán en la categoría de costo.

Medición

Las cuentas por pagar de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga se miden por el valor de la transacción y con posterioridad al reconocimiento se mantienen por el valor de la transacción.

Para el control, manejo, soporte y conciliación de las cuentas se determina:

- ✓ Se crean los terceros únicamente en el Sistema que La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga disponga para tal fin, con el formato de Solicitud de Registro de Terceros y los respectivos documentos soporte; la creación de terceros se realizará en Contabilidad según solicitud del responsable de la información.
- ✓ La información del cierre contable, en materia de ingresos estará sujeta a lo dispuesto por el máximo órgano de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga.
- ✓ Se debe propender por tramitar la información de costos y/o gastos durante el mismo mes de la fecha de la factura y corresponder con el periodo de la prestación del servicio o entrega del bien.
- ✓ Los responsables del manejo del efectivo y de realizar las consignaciones responderán por las acciones y/u omisiones por el no cumplimiento de esta política.

Baja en cuentas

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga aplicará la Norma de Ingresos de transacciones sin contraprestación, anexa al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Información a revelar

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le

Innovamos para mejorar

impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará

- ✓ Los detalles de esa infracción o incumplimiento.
- ✓ El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable.
- ✓ La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

2. BENEFICIOS A EMPLEADOS

En esta denominación se incluyen todas las retribuciones que La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- ✓ acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga y sus empleados;
- ✓ requerimientos legales en virtud de los cuales La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- ✓ obligaciones implícitas asumidas por La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Los beneficios a los empleados se clasificarán en las siguientes cuatro categorías:

- ✓ *Beneficios a los empleados a corto plazo*
- ✓ *Beneficios a los empleados a largo plazo*
- ✓ *Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual*
- ✓ *Beneficios post-empleo*

Beneficios a los empleados a corto plazo

Innovamos para mejorar

La caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconocerá en esta categoría, aquellos beneficios otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Hacen parte de estos beneficios:

- ✓ Nómina (sueldos y salarios)
- ✓ Vacaciones
- ✓ Primas
- ✓ Bonificación anual de servicios
- ✓ Cesantías

Para su reconocimiento, la Área de Talento Humano proveerá mensualmente el consolidado de las obligaciones que se han generado frente a cada empleado, considerando el valor que individualmente se ha consolidado frente a cada obligación, con independencia de que se pague mensualmente y con independencia de que se haya generado la obligación de pago.

Su medición se realizará por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado, si lo hubiera.

Beneficios a los empleados a largo plazo

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconocerá en esta categoría, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de post-empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Su medición se realizará, como mínimo, al final del periodo contable por el valor determinado, actualizando la obligación con la tasa de interés aplicable para estas obligaciones de conformidad con las disposiciones legales.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconocerá en esta categoría, aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.

Innovamos para mejorar

Para su reconocimiento, el Área de Talento Humano sustentará, estas obligaciones en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Su medición se realizará por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable, así:

- ✓ Cuando exista una oferta para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga basará su medición en el número de empleados que espera, acepten dicho ofrecimiento.
- ✓ Cuando los beneficios por terminación se paguen a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga medirá estos por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Beneficios post-empleo

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconocerá en esta categoría, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga.

Hacen parte de estos beneficios:

- ✓ las pensiones a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas; y
- ✓ otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida.

Su medición se realizará por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años.

3. PROVISIONES

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

Innovamos para mejorar

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- ✓ tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- ✓ probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- ✓ puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume la Entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la Entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa valida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la Entidad cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo cuando sea prácticamente segura su recepción. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En

Innovamos para mejorar

el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga. Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la política de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo y en la política de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Cuando se resuelva el proceso judicial y requieran pago de sentencia, laudo arbitral o conciliación extrajudicial definitiva.

Medición inicial

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga medirá las provisiones por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Medición posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Innovamos para mejorar

Para el caso de las pretensiones por litigios y demandas, serán actualizadas al menos una vez al año de acuerdo al factor de ajuste determinado en el proceso (SMMLV, IPC, entre otros.)

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

Información a revelar

Para cada tipo de provisión, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga revelará la siguiente información:

- ✓ La naturaleza del hecho que la origina.
- ✓ Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo.
- ✓ Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
- ✓ Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos.
- ✓ Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

CAPITULO VI – ACTIVO Y PASIVO CONTINGENTE

1. Activos contingentes

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando la Entidad considere conveniente registrar un activo contingente del cual pueda realizar una medición fiable para efectos de control, lo hará en cuentas de orden.

Innovamos para mejorar

Cuando se conozca sentencia en primera instancia por demandas a favor de la Entidad, se mantiene el reconocimiento en cuentas de orden deudoras contingentes y sólo se lleva al ingreso cuando se cuente con fallo a favor definitivo.

Información a revelar

La Caja de Previsión Social de Bucaramanga revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- ✓ Una descripción de la naturaleza del activo contingente.
- ✓ Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.
- ✓ El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en los puntos anteriores.

2. Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Información a revelar

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- ✓ Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente.
- ✓ Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.
- ✓ El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en los puntos anteriores.

CAPITULO VII – INGRESOS

1. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconocerá como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción.

Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones

Reconocimiento de ingresos por venta de bienes

La CAJA reconoce como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por este, en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocen en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes.
- ✓ La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos.
- ✓ El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.
- ✓ Es probable que La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y
- ✓ Los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocen como ingresos derivados del uso de activos de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga por parte de terceros, los intereses y los arrendamientos, entre otros.

Innovamos para mejorar

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocen siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por arrendamientos se reconocerán linealmente a lo largo del período del contrato de arrendamiento.

Medición

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

2. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconoce como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, La CAJA no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es muy inferior al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando:

- ✓ La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga tenga el control sobre el activo.
- ✓ Sea probable que fluyan, a la Entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- ✓ El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga a favor de terceros no se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga de otras entidades públicas.

Innovamos para mejorar

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la entidad evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la Entidad reciba recursos con la obligación de usarlos o destinarlos a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reciba los recursos reconocerá inicialmente un activo sujeto a una condición y también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que La CAJA cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconoce un pasivo.

Los bienes que reciba La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Medición

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido.

Las transferencias no monetarias (propiedades, planta y equipo) se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores

mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

CAPITULO VIII – GLOSARIO

Activo: Es un recurso controlado por la entidad que resulta de un evento pasado y del cual se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Activo apto: Es aquel que requiere necesariamente de un periodo sustancial antes de estar listo para el uso al que está destinado, o para la venta o distribución en forma gratuita o a precios de no mercado.

Activo contingente: Es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Activo intangible: Es un recurso identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre el cual la Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Asociación: Principio de contabilidad pública que establece que el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Beneficios a los empleados: Comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Beneficios económicos futuros: Son el potencial o capacidad que tiene un recurso, bien sea para contribuir, directa o indirectamente, a generar flujos de efectivo y otros equivalentes al efectivo; o bien para reducir los flujos futuros de salida de efectivo.

Características cualitativas: Son los atributos que la información financiera debe tener para que sea útil a los usuarios, es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Estas se dividen en características fundamentales y de mejora.

Características de mejora: Son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información. Son características de mejora de la información financiera la verificabilidad, la oportunidad, la comprensibilidad y la |dad.

Innovamos para mejorar

Características fundamentales: Son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios. Son características fundamentales de la información financiera la relevancia y la representación fiel.

Comparabilidad: Es una característica cualitativa de mejora que le permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas.

Comprensibilidad: Es una característica cualitativa de mejora que significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

Control: Objetivo de la información financiera que implica la capacidad de la entidad para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros.

Causación o devengo: Registro contable de un hecho económico. Un hecho económico se reconoce en el momento en que sucede, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de este, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Costos: Son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos (con independencia de que en el intercambio, se recuperen o no los costos) y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Costo amortizado de un activo: Es el valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Costo amortizado de un pasivo: Es el valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

Costo de reposición: Es la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este.

Costos de transacción: Son los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición de una inversión de administración de liquidez.

Costo de un activo: Es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.

Costo de un pasivo: Es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo.

Costo incremental: Es aquel en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiera adquirido una inversión.

Costo reexpresado: Es la actualización del costo de los activos o pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos.

Cuenta por cobrar: Es un derecho adquirido por la entidad en desarrollo de sus actividades, del cual se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Cuenta por Pagar: Es una obligación adquirida por la entidad con terceros, originada en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Deterioro de valor de un activo: Es la pérdida en el potencial de servicio o en los beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Este puede surgir de un activo generador o no generador de efectivo.

Deterioro de un activo generador de efectivo: Es la pérdida en los beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Deterioro de un activo no generador de efectivo: Es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Entidad en marcha: Principio de contabilidad pública, a través del cual se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

Esencia sobre forma: Principio de contabilidad pública que señala que las transacciones y otros hechos económicos de la entidad se reconocen atendiendo su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Estados financieros con propósito de información general: Son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Innovamos para mejorar

Estimación contable: Es un mecanismo para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse.

Error: Es la omisión e inexactitud que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Gastos: Son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Hechos ocurridos después del periodo contable: Son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Implicación continuada: Corresponde a la medida en que la entidad está expuesta a cambios de valor de la inversión transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

Impuesto de Industria y Comercio: Es un gravamen de carácter municipal que puede gravar en forma ocasional o permanente las actividades industriales, comerciales o de servicios que se realizan bajo la jurisdicción de la CAJA.

Ingresos: Son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Estos pueden surgir de transacciones con y sin contraprestación.

Ingreso de transacciones con contraprestación: Es aquel que recibe la entidad por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Ingreso de transacciones sin contraprestación: Es aquel que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Información exógena en medios magnéticos: Es un reporte de transacciones económicas a cargo de las compañías determinadas en el marco normativo.

Inventarios: Son los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agrícolas, que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de la operación, distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Inversión de administración de liquidez: Es un recurso financiero colocado en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Inversión en una entidad controlada: Es la participación que posee en empresas públicas societarias, que le otorgan a la entidad control sobre la entidad receptora de la inversión.

Inversión en una entidad asociada: Es la participación en empresas públicas societarias, sobre las que la entidad tiene influencia significativa.

Materialidad o importancia relativa: Es un aspecto de la relevancia, específico de la entidad, que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de la entidad.

Medición: Es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento.

Medición fiable: Es un criterio para el reconocimiento de los elementos de los estados financieros, el cual implica que un elemento tiene un valor que se puede determinar con razonabilidad.

Negocio conjunto: Es el acuerdo mediante el cual las partes que poseen control conjunto, en una empresa pública societaria, tienen derecho a sus activos netos.

No compensación: Principio de contabilidad pública que señala que no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

Obligación implícita: Es aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Obligación legal: Es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

Obligación posible: Es aquella que se presenta cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

Innovamos para mejorar

Obligación probable: Es aquella que se presenta cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

Obligación remota: Es aquella que se presenta cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Operación conjunta: Es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto, tienen derechos respecto de los activos y responsabilidades frente a los pasivos relacionados con el acuerdo.

Oportunidad: Es una característica cualitativa de mejora que significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones.

Pasivo: Es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Pasivo contingente: Es una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. También corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Patrimonio: Comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad para cumplir sus funciones.

Periodo contable: Corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Políticas contables: Son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Potencial de servicio: Es la capacidad que tiene un recurso para prestar servicios que contribuyen a la consecución de los objetivos de la entidad sin generar, necesariamente, flujos de efectivo.

Probabilidad: Es una condición para el reconocimiento de los elementos de los estados financieros que se utiliza con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio asociados llegarán o saldrán de la entidad.

Propiedades, planta y equipo: Son los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

Provisiones: Son pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento y que por tanto deben estimarse.

Reconocimiento: Es el proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado y que tenga un valor que se pueda medir con fiabilidad.

Recurso controlado: Es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a usar un bien para prestar servicios, ceder el uso para que un tercero preste un servicio, convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, beneficiarse de la revalorización de los recursos, o recibir una corriente de flujos de efectivo.

Relevancia: Característica cualitativa fundamental que se evidencia en la medida en que la información financiera sea capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

Rendición de cuentas: Objetivo de la información financiera que implica que la información financiera sirve a los gestores públicos para suministrar información, a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la entidad.

Representación fiel: Característica cualitativa fundamental que se evidencia en la medida en que la información financiera sea un reflejo fiel de los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

Retefuente: Es el recaudo acelerado y anticipado del impuesto Nacional de Renta por medio del mecanismo de la retención en la fuente, a través de un tercero habilitado o designado como agente retenedor por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Rete ICA: Es el recaudo acelerado y anticipado del impuesto de industria y comercio por medio del mecanismo de la retención en la fuente, a través de un tercero habilitado o designado por la autoridad municipal competente para tal fin.

Riesgo: Es la vulnerabilidad ante un potencial perjuicio o daño para las unidades, personas, organizaciones o entidades. Cuanto mayor es la vulnerabilidad mayor es el riesgo, pero cuanto más factible es el perjuicio o daño, mayor es el peligro “probabilidad de daño”.

Riesgo inherente: Es el riesgo intrínseco de cada actividad, a pesar de los controles que se desplieguen. Este riesgo surge de la exposición que se tenga a la actividad en particular y de la probabilidad que un choque negativo afecte a la entidad.

Riesgo legal: Es la posibilidad de pérdida en que incurre la entidad al ser multada, sancionada u obligada a reparar daños, como resultado de haber incumplido normas legales u obligaciones de los contratos. También se origina en deficiencias en los contratos y transacciones, como resultado de actuaciones malintencionadas, negligencia o descuido, que afectan la formalización o ejecución de contratos u operaciones.

Riesgo Operativo: Es la posibilidad de que la entidad incurra en pérdidas financieras o en el eventual incumplimiento de sus obligaciones por deficiencias, fallas o incompatibilidades en el recurso humano, los procesos, la tecnología informática, la infraestructura, o por la ocurrencia de acontecimientos externos que no están bajo el control de la entidad. Esta definición incluye el riesgo legal.

Sistema CHIP: El Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) es una herramienta a través de la cual se genera, transmite y difunde la información financiera producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, las entidades de control y la ciudadanía en general.

Tasa de interés efectiva: Es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido.

Toma de decisiones: Objetivo de la información financiera que implica que la información financiera sirve a la entidad que la produce para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos, para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.

Uniformidad: Principio de contabilidad pública que señala que los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección.

Valor de mercado de un activo: Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Valor de mercado de un pasivo: Es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Valor en uso: Es el valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la entidad por su disposición al final de la vida útil.

Innovamos para mejorar

Valor neto de realización: Es el valor que la entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Verificabilidad: Es una característica cualitativa de mejora que significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular.